



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

501

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

07 MAR. 2017

A) El Decreto Exento N° 1824, de fecha 26 de septiembre de 2014, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales para la propuesta pública "Contrato Suministro Mantención y reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", y decreta efectuar el llamado a licitación pública.

B) El Decreto Exento N° 378 de fecha 24 de Febrero de 2015, que declara inadmisible propuesta pública ID=2743-44-LE14, e incluye efectuar un nuevo llamado a licitación privada.

C) El Decreto Exento N° 568, del 31/03/2015, que nombra la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la propuesta privada "Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", ID=2743-7-CO15.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 23 de marzo de 2015, con la providencia del Sr. Alcalde.

E) El Decreto Exento N° 667 de fecha 16/04/2015, que acepta la oferta presentada por la empresa Andrés Contardo Fulgeri Barbieri, para la propuesta privada "Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", ID=2743-7-CO15.

F) El Contrato de Suministro Mantención y Reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", ID=2743-7-CO15, de fecha 22 de abril de 2015.

G) El Decreto Exento N° 844 de fecha 14 de mayo de 2015 que aprueba el "Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", ID=2743-7-CO15, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Andrés Contardo Fulgeri Barbieri, que tiene una duración de dos años.

H) El Memorandum N° 84 de fecha 06 de marzo de 2017, emanado por el Jefe de Secpla solicitando prorroga del "Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", ID=2743-7-CO15, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Andrés Contardo Fulgeri Barbieri, por un período de 60 días, con la providencia del Sr. Alcalde.

- I) El Art. N° 10, N° 7, letra L, del Reglamento de la Ley 19.886 de compras públicas.
- J) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- K) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O:

1. Prorrógesse el “Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol”, ID=2743-7-CO15, por un período de 60 días corridos, a contar del 22 de abril de 2017 hasta el 20 de Junio de 2017, a la empresa Andrés Contardo Fulgeri Barbieri.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/ORR/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Administración
- Finanzas
- Secpla
- Ley de Transparencia
- Of. partes

